	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO**

**CLASE DE AUDITORÍA:** INTERNA DE GESTIÓN   X   ESPECIAL   

**OFICINA JURIDICA  
GRUPOS DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y/O  
CONSULTAS(PROCESO DE APOYO)**


**NÚMERO DE EXPEDIENTE SGD: 047/2023/EV**

**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:** DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO

**AUDITOR(ES):** POLIANA MAYA LLANO

**MODALIDAD DE LA AUDITORÍA:** ALTERNO VIRTUAL, PLATAFORMA  
TEAMS Y PRESENCIAL.


**FECHA DEL INFORME:** 7 DE JUNIO DE 2023

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

## TABLA DE CONTENIDO

**Pág.**

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
1.1	OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
<b>2.</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>4</b>

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

## 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 1.1 Objetivo General


- Efectuar una evaluación sistemática, independiente y objetiva a la gestión adelantada por la Oficina Jurídica en el proceso de apoyo de la Defensa Jurídica-Grupo de Acciones Constitucionales y Grupo de Peticiones y Consultas para las vigencias 2022 y 2023 (28 de febrero); y los controles que se ejercen frente a los mismos, con el fin de determinar el desempeño, efectividad y contribución con los objetivos Institucionales.

### 1.2 Objetivos Específicos

- Revisión y verificación de la gestión del proceso de apoyo de la Defensa Jurídica- Acciones Constitucionales (Populares, Cumplimiento, Grupo, Tutelas) y las Peticiones y Consultas (vigencias 2022 y 2023 a 28 de febrero), adelantados por los respectivos Grupos de la Oficina Jurídica establecidos en la resolución 220 del 29 de junio de 2022.
- Evaluar la gestión realizada por el Grupo de Acciones Constitucionales y el Grupo de Peticiones durante las vigencias 2022 y 2023 (28 de febrero), mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos, acciones y metas formuladas, tanto en el Proyecto Estratégico, el Plan de Acción Institucional y las registradas en el Sistema STRATEGOS, Mapa de Riesgos de gestión y de corrupción, indicadores de gestión, procedimientos, SIGDEA, etc)
- Establecer la utilización de herramientas electrónicas y/o tecnológicas en la gestión del proceso de apoyo de Defensa Jurídica, Grupos de Acciones Constitucionales, Peticiones y Consultas.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en los Grupos de Acciones Constitucionales, Peticiones y Consultas en desarrollo del proceso.
- Analizar los instrumentos de gestión con los que cuenta la Oficina Jurídica- Grupos de Acciones Constitucionales, Peticiones y Consultas (Plan Estratégico, PAI, Mapa de riesgos de gestión y de corrupción, indicadores de gestión, procedimientos, etc.).

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluación a la gestión del proceso de apoyo de Defensa Jurídica- Acciones Constitucionales, Peticiones y/o Consultas adelantados por los Grupos de Acciones Constitucionales, Peticiones y Consultas, mediante la revisión documental y de plataformas tecnológicas, entrevistas a los funcionarios adscritos a los grupos, así como la verificación de los compromisos estratégicos formulados en el Plan de Acción Institucional, durante las vigencias 2022 y 2023 (28 de febrero) y los respectivos controles, con el fin de determinar el cumplimiento de su gestión y de las tareas programadas, de conformidad con lo establecido en las normas, procesos y procedimientos vigentes.

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría se realizó con fundamento en las siguientes normas:


- Constitución Política de 1991.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley No. 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000.
- Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000, artículo 13, numerales 3 y 4 “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos”.
- Decreto No.1851 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar, cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde, pasarán a ocupar los, nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones”
- El Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano “PAAC” vigencia 2022 y 2023.
- Plan de Acción 2023 de la Oficina de Control Interno y de la Oficina Jurídica.
- Mapa de Riesgos de Procesos Oficina Jurídica.
- Plan Estratégico Institucional 2021-2024 “Procuraduría: Construyendo desde la equidad y la diferencia” (Resolución No.315 del 26/09/2022).
- Resolución No. 220 de 29 de junio de 2022 “Por medio de la cual se crean unos Grupos de Trabajo al interior de la Oficina Jurídica de la Procuraduría General de la Nación se derogan las Resoluciones 069 de 2013 y 458 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No.312 del 26 de septiembre de 2022 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 220 de 29 de junio de 2022”.

### 4. CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría se identificaron tres (3) fortalezas, y cinco (5) hallazgos, con las correspondientes recomendaciones, que se detallan a continuación:

- **FORTALEZAS GRUPO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y CONSULTAS.**

1. Se encuentran debidamente documentados en procedimientos de calidad los procesos jurídicos de los tramites de “PETICION Y CONSULTA” y “ACCIONES DE TUTELA”.

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14


2. Conocimiento e idoneidad de los funcionarios que pertenecen a los grupos del proceso auditado, respecto a sus funciones y actividades que realizan. Igualmente se observa un trabajo en equipo coordinado.
3. En la Oficina Jurídica se viene adelantando una jornada de descongestión y eliminación de documentación del archivo de gestión (contractuales, algunas tutelas y procesos judiciales), años 2009 a 2014. En el mes de febrero de la presente anualidad se efectuó la mencionada transferencia como se pudo verificar con el Formato Único de Inventario Documental “FUID” CÓDIGO: REG-GD-AM-004, aprobada por la División de Gestión Documental.

• **HALLAZGOS**

1. A la fecha de corte de la auditoría (28/02/2023), no se tienen los productos requeridos por el PACC para el cumplimiento del componente No 6 “*Iniciativas Adicionales*” del citado Plan, que tratan de “*Grabación de mesa o listas de asistencia y presentación en power point*”<sup>6</sup>, que comprueben la divulgación y socialización del Código de Integridad de la Procuraduría General de la Nación mediante los conversatorios éticos a todos los funcionarios.
2. **Carencia en la identificación de riesgos.** Se evidenció en la auditoría, que el riesgo identificado en los Mapas de Riesgos 2022 y 2023, está orientado al proceso de apoyo de defensa judicial y actualización de los procesos en la plataforma Sistema-ekogui 2.0, como a los reajustes de las normativas del proceso jurídico. Respecto a las acciones constitucionales, peticiones y consultas, específicamente, no se tienen identificados riesgos a pesar de que, en el desarrollo mismo de la actividad, se observa que se pueden incurrir e incluso materializar algunos riesgos, causados por las posibles fallas en los Sistemas de Información de la PGN y la demora o la inexactitud de los insumos por parte de otras dependencias que no permiten a la Oficina Jurídica brindar respuestas oportunas. Al no identificarse el riesgo en el proceso de manera adecuada, no se está determinando las causas, ni se generan controles que permitan mitigar la materialización de los mismos.
3. De conformidad con los reportes efectuados en el Sistema Strategos, para la vigencia 2022 se cumplió con el PAI, sobre una meta base del 70%. No obstante, respecto a la iniciativa N. 3) “Revisar y actualizar los procesos y procedimientos de la Oficina Jurídica”, se identificó en el transcurso de la auditoría que no todos los subprocesos del proceso de apoyo y procedimientos fueron actualizados y que aún existen subprocesos sin procedimientos, como es el caso de las acciones de grupo, cumplimiento y populares, lo que difiere del porcentaje del cumplimiento del indicador al 100%.

Igualmente, revisados los registros del Sistema Strategos respecto al PAI 2023, se observa que para las actividades Nos. 1 y 3, para el primer trimestre, hay un cumplimiento del 18% y 21%, respectivamente, mientras que, para la segunda actividad, 2) “(...) Implementar un modelo de único apoderado y/o único enlace para el trámite de tutelas en las Procuradurías Regionales y Provinciales (...)”, no hay registro de porcentaje de cumplimiento a la fecha de auditoría.

4. No se registraron de manera oportuna en el Sistema Strategos las Reuniones de Análisis Estratégico como lo señala la Resolución 295 del 20 de octubre de 2021.16

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

Las RAE, son una manera de realizar control que analiza el comportamiento de los indicadores del PEI, así como el grado de avance de las iniciativas estratégicas en ejecución y la materialización de los riesgos en los procesos jurídicos y de defensa judicial.

- Se evidenció que la lista de trabajo del SIGDEA de la Oficina Jurídica no tiene registros de información exacta y actualizada en el Sistema, toda vez que la misma no está depurada, existen 128 radicados (solicitudes, peticiones y consultas) que se encuentran tramitadas y no han sido archivadas.

## RECOMENDACIONES


Respecto a los anteriores hallazgos, al Jefe de la Oficina Jurídica se le recomienda adelantar las siguientes acciones de mejora:

- Realizar la actividad de *“Divulgar y Socializar el Código de Integridad de la Procuraduría General de la Nación mediante los conversatorios éticos a todos los funcionarios”*, descrita en el componente 6 del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC. Así mismo, se debe tener como resultado un producto *“Grabación de mesa o listas de asistencia y presentación en power point”*, que evidencie el cumplimiento de la actividad.
- Informar al Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP, las necesidades que en materia de capacitación fueron manifestadas por los funcionarios de la dependencia durante la Auditoría, como, por ejemplo: identificación de riesgos, Código General Disciplinario, derecho probatorio, derecho procesal, SIGDEA, tenencia y manejo de archivo virtual, entre otras; con el fin de que sean consideradas en las programaciones, que en materia de capacitación virtual viene realizando el IEMP, de conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 del Decreto-Ley 262 de 2000.

Sin embargo, es importante señalar, que por medio del correo institucional, el I.E.M.P, la Oficina de Sistemas, la División de Gestión Documental y el Grupo SIGDEA, entre otros, realizan periódicamente convocatorias a ciclos de capacitaciones virtuales, en diferentes horarios y temas de interés para todos los funcionarios de la PGN, mediante el uso de las plataformas virtuales, para lo cual, en algunos casos se requiere de inscripción previa y en otros, sólo basta con dar clic en el link de acceso que se adjunta en cada uno de los anuncios. Es así, que el Jefe de la Oficina Jurídica, debe procurar para que el equipo de trabajo, participe en estos ciclos de capacitación, de conformidad con las necesidades y el perfil de los distintos cargos.


- Solicitar a la Oficina de Sistemas y Secretaria General la posibilidad de suministrar computadores idóneos y con capacidad técnica suficiente para los funcionarios de la Oficina Jurídica.

Desde la Oficina de Control Interno se coadyuvará con esta solicitud a efectos de que se logre el cumplimiento de estas acciones de mejora.

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14


- Identificar y valorar todos los riesgos que probablemente se puedan materializar en el proceso de apoyo o subprocesos de defensa jurídica de la PGN a efectos de analizar las debilidades que se presentan para la obtención de los objetivos y la efectividad de los controles implementados.
- El líder y responsable del proceso podrá crear procedimientos para las acciones de grupo, cumplimiento y populares. Los procedimientos permiten obtener mejores resultados de la gestión, se unifican los criterios para el trámite de las acciones, se determinan responsables y se generan controles efectivos.
- Finalizar la vigencia con el cumplimiento total del PAI “Plan de acción Institucional”, así como su objetivo e indicador estratégico. Terminar de ejecutar al 100% los productos por actividad a 31 de diciembre de 2023.
- El líder de la oficina Jurídica, los funcionarios de la dependencia y el administrador del Sistema Strategos, deben dar cumplimiento preciso a la Resolución No 295 del 20 de octubre de 2021. Dar especial atención a las RAE y al registro de la información de manera adecuada y oportuna en la plataforma de Strategos.
- Realizar una reunión con el Grupo GED a efectos que se logre garantizar la conectividad y el funcionamiento del Sistema SIGDEA de manera permanente, y se adelanten las gestiones pertinentes con miras a lograr que este Sistema genere constancias o certificaciones de las respuestas emitidas por la Oficina Jurídica, que tienen una connotación judicial relevante para la PGN. La Oficina de Control Interno coadyuvará con esta solicitud con el fin de que se pueda hacer efectiva esta acción de mejora.
- Los funcionarios del proceso de apoyo de la Oficina Jurídica deben adquirir el compromiso de depurar y actualizar constantemente el SIGDEA, toda vez que este Sistema es uno de los adoptados por la PGN para el cumplimiento de las funciones misionales, no misionales, de apoyo y administrativas.
- Continuar con el Plan de Descongestión, la transferencia y eliminación de la documentación, teniendo de presente el Formato Único de Inventario Documental-FUID y de esta manera, organizar el archivo físico de gestión de la dependencia de manera pertinente y únicamente con la información que se requiera.
- Implementar un archivo de gestión electrónico en el que se pueda unificar y guardar la información, y los archivos de las actividades y los productos de los procesos jurídicos y judiciales de la Oficina, a efectos de que se conserven los mismos.

El Jefe de la Oficina Jurídica podrá solicitar apoyo a la Mesa de Ayuda de la Oficina de Tecnología, Innovación y transformación digital para que se implemente el uso de la one drive para la custodia de archivos y se sincronice la información de la dependencia de acuerdo con el procedimiento.

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina Jurídica deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días siguientes a su recibo, un Plan de Mejoramiento que contemple las acciones correctivas y de mejora sobre los hallazgos evidenciados y que queden en firme, al cual se le hará seguimiento dentro de los doce (12) meses posteriores a su presentación, a fin de conocer su avance.

  
**POLIANA MAYA LLANO**  
 Funcionario de Control interno

Vo.Bo.

  
**DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO**  
 Jefe Oficina de Control Interno